

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 012-2010-EF/76.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección General del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de agosto, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GOBIERNO NACIONAL

| <u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u> | |
|---|--|
| ▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2. | Agosto : Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes. |
| ▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2. | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| ▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3. | Hasta el último día hábil de cada mes. |
| ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3. | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2º num. 2.2. | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3º num. 3.1 inc. a) num ii). | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| • Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3º num. 3.1 inc. b) num i). | Mes 07 : Hasta el 10 de agosto de 2010. |
| • Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales, dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º numerales 3.1 inc. b) num i). | Mes 07 : Hasta el 16 de agosto de 2010. |

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GOBIERNOS REGIONALES

| <u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u> | |
|---|--|
| ▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2. | Agosto: Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes |
| ▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º numeral 14.2 | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| ▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3. | Hasta el último día hábil de cada mes. |
| ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3. | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Art. 5º numeral 5.4. | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilidades y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 Art. 6º num. 6.1 inc. a). | Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución. |
| • Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 Art. 6º num. 6.1 inc. b) num. i). | Mes 07: Hasta el 10 de agosto de 2010. |
| • Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 Art. 6º num. 6.1 inc. b) num. i). | Mes 07: Hasta el 16 de agosto de 2010. |

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 02 de agosto de 2010

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO